



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez, que la parte demandante ha allegado documentación con la cual acredita haber agotado la notificación personal del mandamiento de pago emitido en este juicio, contra los señores Carlos Andrés Mejía Grisales, Alcibiades Mejía Piedrahita y Carolina Mejía Grisales, enviada a la dirección indicada para el efecto, donde fue entregada el día 22 de febrero de 2021, como lo certifica la empresa certipostal Soluciones Integrales de la ciudad de Cartago valle. Disponga lo pertinente.

Ulloa, febrero 26 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MIOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Marzo primero (01) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2020-00053-00

Auto Int. 065

En memorial allegado el día 25 de febrero de 2020, la apoderada judicial de la entidad demandante, **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, allega certificación expedida por la empresa Certipostales Soluciones Integrales de la ciudad de Cartago valle, con la que acredita haber entregado a los señores **CARLOS ANDRÉS MEJÍA GRISALES, ALCIBIADES MEJÍA PIEDRAHITA Y CAROLINA MEJÍA GRISALES**, demandados dentro del juicio **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, a efecto de continuar con la etapa procesal correspondiente, por lo que se dispone:

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UIdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

1º. Obren en el expediente y se tengan en cuenta para todos los efectos legales, las constancias de notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del proceso, aportadas por el extremo ejecutante respecto de los demandados CARLOS ANDRÉS MEJÍA GRISALES, (Archivo 17) ALCIBIADES MEJÍA PIEDRAHITA (Archivo 19) Y CAROLINA MEJÍA GRISALES, (Archivo 18) del expediente electrónico.

2º. El Demandante deberá por otro lado realizar las gestiones pertinentes para la materialización de la medida cautelar dispuesta en su momento dentro del presente asunto.

3º. Vencido el término de traslado a los demandados, vuelva el expediente a despacho para disponer lo que corresponda.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ef3088ba3022c1275aaee29ea635a5dba857b3716cf4e5fad581476c77c44b7

Documento generado en 01/03/2021 02:53:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>